



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 101-2018-CFCC  
Bellavista, abril 12, 2018

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 002-2018-ACCC/FCC/UNAC de fecha 20/03/2017, (recibido el 27/03/18) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite los expedientes de los ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2017-II, con sus respectivos Cuadros de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

### CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **SOPLA CULQUI TULA**, con código **1721145048**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **Traslado Externo**, procedente de la **Facultad de Ciencias Empresariales y Educación - Escuela Profesional CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, de la **Universidad Alas Peruanas**; en el Proceso de Admisión 2017-II; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO** podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de origen que, se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 67° del Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 032-2016-CU de fecha 18/03/2016 y, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2016-CU del 31/05/2016; establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, **TRASLADO EXTERNO** y Segunda Profesionalización, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 68° del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente.

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno, a favor del estudiante.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

- 1° **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **SOPLA CULQUI TULA** con código **1721145048**, en la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación y Escuela Profesional de **CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**, de la Universidad Alas Peruanas, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO**, en el Proceso de Admisión 2017-II, que se especifican en el Cuadro siguiente, asignándoles el creditaje que les corresponde.



ALUMNO: SOPLA CULQUI TULA - 1721145048

Universidad Alas Peruanas Facultad de Ciencias Empresariales y Educación Escuela Profesional de CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS		UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD						
Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	N°CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA	CDTS.	NOTA
INGLES I	20142	16	2.00	21	IN 301	INGLES I	03	16
LOGICA	20142	12	2.00					
FILOSOFIA	20151	11	2.00	09	HI 133	LOGICA Y FILOSOFIA	03	12
MATEMATICA I	20142	11	4.00	05	MT121	MATEMATICA BASICA I	04	11
METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	20142	13	2.00	06	HI 132	METODICA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	03	13
DESARROLLO PERSONAL	20151	13	2.00	20	AD 142	LIDERAZGO Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	13
INGLES II	20151	18	2.00	28	IN 302	INGLES II	03	18
MATEMATICA II	20151	12	4.00	11	MT 122	MATEMATICA BASICA II	04	12
REDACCION Y DOCUMENTACION EMPRESARIAL	20152	13	3.00	02	CO 102	DOCUMENTACION Y REGISTROS CONTABLES	03	13
INGLES III	20152	15	2.00	35	IN 303	INGLES III	03	15
FUNDAMENTOS DE AMINISTRACION	20152	12	3.00	13	AD 141	ADMINISTRACION Y GESTION EMPRESARIAL	03	12
INFORMATICA CONTABLE I	20152	15	3.00	31	IC 501	SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	03	15
DERECHO CONSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	20152	17	2.00	04	DL 801	CONSTITUCION DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL	03	17
INGLES IV	20161	15	2.00	41	IN 304	INGLES IV	03	15
ESTADISTICA	20161	18	3.00	18	MT 123	ESTADISTICA	03	18
INFORMATICA CONTABLE II	20161	16	3.00	59	IC 502	SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE	03	16
<b>VAN CREDITOS EQUIVALORADOS: CUARENTA Y SIETE</b>							<b>47</b>	

Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
 N° 101-2018-CFCC  
 Bellavista, abril 12, 2017.

ALUMNO: **SOPLA CULQUI TULA** - 1721145048

Nombre de la Asignatura	Fecha	Nota	Créditos	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD		
				N°CURSO	CODIGO	ASIGNATURA EQUIVALORADA
MATEMATICA FINANCIERA I	20162	12	3.00	38	FZ 122	MATEMATICA FINANCIERA Y ACTUARIAL
CONTABILIDAD I	20162	11	3.00	01	CO 101	CONTABILIDAD BASICA I
INVESTIGACION DE MERCADOS	20162	14	3.00	34	AD 144	MARKETING EMPRESARIAL
DERECHO CIVIL Y PENAL	20171	13	3.00	10	DL 802	INTRODUCCION AL DERECHO
CONTABILIDAD II	20171	12	3.00	08	CO 103	CONSTITUCIONAL Y CIVIL
MICROECONOMIA	20171	12	3.00	19	EC 111	CONTABILIDAD BASICA II
<b>TOTAL DE CURSOS: 22 CURSOS</b>						ECONOMIA I
				<b>TOTAL DE CREDITOS EQUIVALORADOS: SESENTA Y SIETE 67</b>		
						<b>CDTS. 03</b>
						<b>NOTA 12</b>



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
N° 101-2018-CFCC  
Bellavista, abril 12, 2017

- 2° Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).
- Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

.....  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO